



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00138-00
Demandante (s):	MARTHA CECILIA SANTOS MERA
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., antes HORIZONTE S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS.
Asunto:	ACEPTA IMPEDIMENTO
Apoderado:	LUIS MIGUEL OLAYA VILLEGAS

El presente proceso se recibe del Juzgado 6º Laboral del Circuito por impedimento de la titular, por lo que se aceptan las razones invocadas y se admiten las diligencias en el estado procesal en que se encuentran.

Se ordena que por secretaría se efectúe el **TRÁMITE DE COMPENSACIÓN** por parte de la Oficina Judicial.

SE FIJA FECHA para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S. el 10 de noviembre a las 11 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8fdc6964380f236d1d5ca01bf482d0c6cacd925136579fcc71e0e2ec854b7c9

Documento generado en 01/07/2022 10:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>